



71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la reforma introducida por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 14 de septiembre de 2010. El Técnico, Fdo.: María del Mar Álvarez Rivera”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 23 de junio de 2010 sobre delegación de funciones recaudatorias de tributos de varios Ayuntamientos en el Organismo Autónomo de Recaudación. (2010083850)

Advertidos errores en el Anuncio de 23 de junio de 2010 sobre delegación de funciones recaudatorias de tributos de varios Ayuntamientos en el Organismo Autónomo de Recaudación, publicado en el DOE n.º 133, de 13 de julio, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 18226:

ALANGE:

Donde dice:

«VIII. Otras tasas:

1.ª. Cotos de caza y pesca».

Debe decir:

«Impuesto sobre gastos suntuarios de cotos de caza y pesca».

En la página 18253:

CALAMONTE:

Donde dice:

«IV. Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana:

— Recaudación de las deudas en periodo voluntario y ejecutivo».

Debe decir:

«IV. Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana:

— Recaudación de las deudas en periodo ejecutivo».